

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los premios anuales a la promoción de La Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía 2012.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y de acuerdo a la Resolución de 1 de septiembre de 2011, por la que se establece la convocatoria del año 2012 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Hacer público el fallo del Jurado, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 17 de enero de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

a) Conceder dos primeros premios con una dotación de tres mil euros (3.000,00 €) para cada uno de los siguientes centros:

- C.E.I.P. Andalucía, de Granada. 18601217.
- I.E.S. Averroes, de Córdoba. 14002984.

b) Conceder dos segundos premios con una dotación de mil quinientos euros (1.500,00 €) para cada uno de los siguientes centros:

- C.E.I.P. N.º S.º de los Remedios, de Santo Tomé (Jaén). 23003673.
- I.E.S. Sta. M.ª del Águila, de El Ejido (Almería). 04700685.

c) Conceder dos terceros premios con una dotación de setecientos cincuenta euros (750,00 €) para cada uno de los siguientes centros:

- I.E.S. Fernando Quiñones, de Chiclana de la Frontera (Cádiz). 11700962.
- I.E.S. Concha Méndez Cuesta, de Torremolinos (Málaga). 29008061.

d) Conceder dos menciones honoríficas, sin dotación económica, para los siguientes centros:

- C.E.I.P. Sta. Teresa de Jesús, de Fuentes de Andalucía (Sevilla). 41002037.
- I.E.S. El Andévalo, de Huelva. 21003736.

Segundo. El pago de los premios con dotación económica, que asciende a una totalidad de diez mil quinientos euros (10.500,00 €), se efectuará a cada centro de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.226.08.54C.

Sevilla, 18 de enero de 2012.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1031/2011-MV, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1031/2011, interpuesto por don Miguel Ángel Calero Fernández contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de 1 de septiembre de 2011, por la que se resuelve modificar la puntuación en la solicitud de admisión para su hijo en Educación Infantil (3 años), en el CDP «La Salle» de Córdoba. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 1031/2011, que se sigue por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 18 de enero de 2012.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, de la Viceconsejería, mediante la que se da publicidad a los convenios de colaboración que se citan.*

Para su conocimiento y efectos oportunos, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de un extracto básico de las características fundamentales de los Convenios de Colaboración que figuran en el Anexo de esta Resolución, suscritos en virtud de la disposición adicional única de la Ley 8/2010, de 14 de julio, de Medidas Tributarias de